

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA ÉL  
DIA 31 AGOSTO DE 2.006**

---

**Señores asistentes:**

**Alcalde:**

D. Carlos Eugenio Martín Silvestre

**Concejales asistentes:**

D. Jorge Estopiñán Celma

D<sup>a</sup> Francisca Coma Cros

D. Luis Francisco Casanova Guardia.

**Concejales no asistentes:**

D. Agustín Ruiz Malumbres

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Ana Benito Ruesca

**Observaciones:**

En Torrevelilla, a las 13:00 horas del 31 de agosto de 2006 se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres Concejales de este Ayuntamiento, quiénes en número de cuatro forman quórum suficiente y cuyos nombres constan al margen. Preside la Sesión el Sr. Alcalde, Don Carlos Eugenio Martín Silvestre, quién la declaró abierta.

Seguidamente, yo la Secretaria, di lectura al orden del día para esta sesión ordinaria que se celebra en primera convocatoria, y previo estudio de los asuntos que en él figuran, lectura de los asuntos relevantes de los Boletines Oficiales del Estado, de Aragón y de la Provincia, así como de la correspondencia oficial recibida desde la última Sesión, se trataron los siguientes asuntos:

**1º.- ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE CON DESTINO A JORNADAS DE MODERNIZACIÓN AGRÍCOLA.**

Vista la resolución del Consejero de Agricultura y Alimentación de 3 de agosto de 2006 del Gobierno de Aragón, por la que se concede al Ayuntamiento de Torrelilla una subvención de 2.389 € con destino a “Jornadas sobre Modernización Agrícola de las Explotaciones Agrarias y Ganaderas”, el Pleno por unanimidad de los cuatro concejales presentes acuerda:

1º.- Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Torrelilla, por la Consejería Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, por importe de 2.389 € con destino a “Jornadas sobre Modernización Agrícola de las Explotaciones Agrarias y Ganaderas”.

2º.- Dar traslado del acuerdo a la Consejería Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón en Teruel a efectos de presentación de documentación necesaria para justificación de la subvención.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al acuerdo.

## **2º.- JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, CON DESTINO A JORNADAS DE MODERNIZACIÓN AGRÍCOLA.**

El Sr. Alcalde comenta que una vez aceptada la subvención concedida al Ayuntamiento de Torrelilla en el punto anterior sobre Jornadas de Modernización Agrícola de las Explotaciones Agrarias y Ganaderas”, por importe de 2.389 euros, es necesaria su justificación definitiva. Entonces el Pleno por unanimidad de los cuatro concejales presentes acuerda:

1º.- Aprobar las facturas siguientes justificativas del gasto y autorizar el gasto:

Factura nº 7 de Construcciones Peralta Tabares s.l., por importe de 506 euros.

Factura nº 930 de Almacenes Guadalope Hostelería s.l. por importe de 376,26 euros.

Factura nº 598 de Almacenes Guadalope Hostelería s.l., por importe de 220,99 euros.

Factura nº 6203 de Ferpi s.l., por importe de 1.231,08 euros.

Factura nº 6410 de Ferpi s.l., por importe de 52, 12 euros.

Factura nº 61152 de Proliver Tratamientos y gestión s.l., por importe de 196,34 euros.

Factura nº 61249 de Proliver Tratamientos y gestión s.l., por importe de 762,93 euros.

2º.- Hacer constar que se ha cumplido la finalidad para lo cual se concedió la subvención.

3º.- Comunicar este acuerdo a la Consejería de Agricultura y Alimentación este acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos.

### **3º.- ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL EN TERUEL CON DESTINO A MOBILIARIO URBANO 1º FASE.**

Vista la resolución de la Delegación Territorial del Gobierno de Aragón de Teruel de de 2 de agosto de 2006, por la que se concede al Ayuntamiento de Torrelilla una subvención de 4.500 € con destino a “Mobiliario Urbano 1º fase”, el Pleno por unanimidad de los concejales presentes acuerda:

1º.- Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Torrelilla, por la Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel, por importe de 4.500 € con destino a “Mobiliario Urbano 1º fase”.

2º.- Dar traslado del acuerdo a la Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel a efectos de presentación de documentación necesaria para justificación de la subvención.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al acuerdo.

### **4º.- JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL EN TERUEL CON DESTINO A MOBILIARIO URBANO 1º FASE.**

El Sr. Alcalde comenta que una vez aceptada en una sesión plenaria anterior, la subvención concedida al Ayuntamiento de Torrelilla una subvención de 4.500 € para “Mobiliario Urbano, 1º fase”, es necesario su justificación definitiva. Entonces el Pleno por unanimidad de los concejales presentes acuerda:

1º.- Aprobar las facturas siguientes justificativas del gasto y autorizar el gasto:

Factura nº 2006/H/1154 de Javier González Ruiz, s.l., por importe de 4.500 euros.

2º.- Hacer constar que se ha cumplido la finalidad para lo cual se concedió la subvención.

3º.- Comunica este acuerdo al Sr. Delegado Territorial en Teruel este acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos.

## **5º.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ANTICIPOS DE LA D.P.T. A LOS AYUNTAMIENTOS COMO APOYO AL PLAN AUTONÓMICO DEL AGUA.**

En aplicación del programa de subvenciones a Entidades Locales incluido en el Plan del Agua de Aragón 2005-2008, del Instituto Aragonés del Agua, Organismo Autónomo dependiente del Gobierno de Aragón, este Municipio se halla incluido con la obra "RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO", subvencionada por este Instituto con las cantidades de 20.000 € Y 19.000 € que suponen el 80% de la inversión, para las anualidades de 2006, 2007 respectivamente.

Dentro de las competencias de asistencia y cooperación jurídica económica-financiera y técnica a los municipios atribuidas a las Diputaciones Provinciales por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, el Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y Presidente del Instituto Aragonés del Agua suscribió un Convenio de Cooperación con la Diputación Provincial de Teruel con fecha 18-01-2006, a través del que en apoyo de los Ayuntamientos, la Diputación Provincial Turolense se comprometió a aprobar una línea de anticipos extraordinarios de las subvenciones autonómicas para costear la ejecución de las obras, siendo el importe máximo del anticipo, el correspondiente a las subvenciones de la D.G:A. de los ejercicios 2007 y 2008.

A los efectos anteriores, las Entidades Locales que soliciten el anticipo de la financiación, mediante acuerdo/ compromiso firme deberán endosar o ceder a favor de la Diputación Provincial de Teruel, los créditos correspondientes a las subvenciones otorgadas a los municipios por la D.G.A. (IAA) y a su vez, esa Institución Provincial percibirá posteriormente del Instituto Aragonés del Agua las subvenciones anticipadas a los Ayuntamientos.

A tal efecto, en base al Plan del Agua, al Convenio mencionado en la parte expositiva y a los acuerdos provinciales, el Ayuntamiento de Torrevelilla desea acogerse al programa y el pleno acuerda por unanimidad de los cuatro concejales presentes acuerda lo siguiente:

1º.- El Ayuntamiento de Torrevelilla solicita a la Diputación Provincial de Teruel acogerse a la línea de anticipos de financiación de las subvenciones de 2007 del Gobierno de Aragón, correspondientes al Plan del Agua de Aragón y gestionadas a través del Instituto Aragonés del Agua. La inversión en este Municipio es de 50.000 € y las subvención del I.A.A. a este programa es de 19.000 € PARA EL AÑO 2007, a que asciende el 80% de la inversión.

2º.- El Ayuntamiento de Torrevelilla se compromete a presentar toda la documentación necesaria y las certificaciones de obra relacionadas con las subvenciones del Plan del Agua directamente al Instituto Aragonés del Agua a los efectos que dicho Organismo las compruebe o verifique y certifique su conformidad ante la Diputación Provincial a los efectos que esa Entidad Provincial proceda a tramitar en ingresar en fondos municipales el anticipo de la parte de subvención justificada.

3º.- A los efectos anteriores y a través de este acuerdo, el Ayuntamiento de Torrelvella endosa o cede a favor de la Diputación Provincial de Teruel, los créditos correspondientes a la subvención autonómica del Plan del Agua, que previamente le habrá anticipado dicha Entidad Local Provincial, autorizando a la misma, caso de impago a efectuar la compensación de deudas a utilizar cualquier otro medio de resarcimiento de la deuda anticipada.

4º.- Todas las cuestiones relacionadas con la contratación, ejecución, liquidación y pago y/o devengo de intereses de demora a los contratistas o ejecutores de las obras y justificación de las actuaciones y subvenciones otorgadas, son exclusiva responsabilidad de este Ayuntamiento y de sus relaciones con el I.A.A., sin que la Diputación Provincial tenga ningún tipo de responsabilidad patrimonial, económico-financiera ni de ningún tipo en todo ello. En todo caso, previamente a todas estas actuaciones, el Ayuntamiento de Torrelvella deberá tener dotación presupuestaria suficiente y su respectiva financiación, ambas disponibles, para poder llevar a cabo la adjudicación y ejecución de las obras y actuaciones hidráulicas.

5º.- En caso que se formulara cualquier reclamación de reintegración de los créditos por incumplimiento de las finalidades previstas en el Plan del Agua y exista obligación por cualquier causa de devolver al I.A.A. el importe de las subvenciones anticipadas en todo o en parte, el Ayuntamiento de Torrelvella es responsable directo de esta obligación y por ello se obliga a reintegrar a Diputación Provincial las cantidades anticipadas, que ésta no hubiera recibido del I.A.A., en el plazo máximo de diez días hábiles. Una vez transcurrido dicho plazo, el principal devengará los correspondientes intereses de demora a favor de la Institución Provincial, la cual podrá compensar la suma de ambos importes con cualquier otro ingreso que la Diputación deba satisfacerle.

6º.- Con independencia de los controles establecidos por el I.A.A., la Diputación tendrá la facultad de comprobar la realidad de la inversión de los anticipos extraordinarios y la finalidad a la que se destina.

7º.- El Plan Provincial de anticipos de financiación finaliza en junio de 2008, por lo que los posibles gastos e intereses financieros y de demora que pudieran generar los anticipos de las subvenciones a partir del 30-06-2008 correrán por cuenta de los Ayuntamientos interesados y no de la Diputación Provincial.

#### **6º.- ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN DEPARTAMENTO DE URBANISMO CON DESTINO A MODIFICACIÓN Nº 2 DE P.G.O.U.**

El Sr. Alcalde comenta que es preciso aceptar la subvención concedida por el Departamento de Obras Públicas Urbanismo y Transportes al Ayuntamiento de Torrelvella en materia de planeamiento cuyo objeto es "Modificación nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana" de fecha 9 de agosto de 2006, por importe de 5.263 euros, en dos ejercicios, para la tramitación de este expediente en la D.G.A. Por lo tanto el pleno por unanimidad de los cuatro concejales presentes, acuerda:

1º.- Aceptar la subvención concedida por el Departamento de Obras Públicas Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón a este Ayuntamiento con destino a “Modificación nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana”, por importe de 5.263 euros, en las siguientes términos:

Presupuesto subvencionable: 6.960 euros.

Subvención total: 5.263 euros. En dos anualidades:

Ejercicio 2006: 2.914 euros.

Ejercicio 2007: 2.349 euros.

2º.- Comprometerse a cumplir las condiciones determinantes de la concesión de la subvención y cuantas se deriven de las disposiciones que le sean de aplicación.

3º.- Comunicar este acuerdo al Departamento de Obras Públicas Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **7º.- ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO CON DESTINO A ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL.**

Vista la notificación de concesión de ayuda del Instituto Aragonés de Fomento por importe de 27.000 euros con destino a la actuación “Acondicionamiento y Equipamiento de Edificio Municipal en Torrevelilla.”, vistas las condiciones impuestas a esta Corporación para efectividad y abono de la subvención, el pleno por unanimidad de los cuatro concejales presentes acuerda:

1º.- Aceptar la subvención del Instituto aragonés de fomento por importe de veintisiete mil euros (27.000 €) con destino a la actuación “Acondicionamiento y Equipamiento de Edificio Municipal en Torrevelilla.”.

2º.- Declarar que la citada obra de “Acondicionamiento y Equipamiento de Edificio Municipal en Torrevelilla.” no está financiada con otra subvención oficial.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

4º.- Comunicar al Instituto Aragonés de Fomento este acuerdo de aceptación de subvención para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:45 horas de todo lo cual como Secretaria doy fe,

V°B° El Alcalde

La Secretaria